

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. Nº: 2016/011/01

OBJETO: Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de arco quirúrgico avanzado móvil para cirugía general para el nuevo edificio de Centro Asistencial y Sede de la Dirección Territorial de Araba/ Álava de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº2 (en lo sucesivo, Mutualia), sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Beato Tomás de Zumárraga nº 10BIS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 13 de mayo de 2016 se publica el expediente de contratación en el perfil de contratante de esta entidad integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de 8 días laborables contados desde el día en que se publicó el correspondiente anuncio para la presentación de las proposiciones, de conformidad con lo estipulado en la Instrucción 33.2ª de las Instrucciones Internas de Contratación de Mutualia, siendo la fecha límite de presentación de proposiciones el 24 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de junio de 2016, el Comité de Valoración detecta un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas, producido al no haberse contemplado en el mismo, que el equipamiento objeto de la licitación debía ser de configuración compacta donde el generador y los monitores están en un único bloque o módulo, en lugar de un sistema en el que el generador de Rx forma un bloque con el arco en C, pero los monitores están en otro módulo separado del generador.

La configuración compacta, en comparación con lo plasmado en el Pliego de Prescripciones Técnicas permite una mayor manejabilidad dentro del quirófano, requiere menos personal sanitario; y reduce el riesgo de accidentes laborales para la plantilla sanitaria ya que no precisa de cableado por el suelo en contraposición de los equipos no compactos los cuales cuentan con una manguera de cables que van desde el generador al módulo con los monitores, lo que aumenta el riesgo de caídas y tropiezos en quirófano.

En conclusión, el Pliego de Prescripciones Técnicas es defectuoso puesto que el error detectado afecta al objeto del contrato, lo que impide la adquisición del equipamiento sanitario requerido por el área promotora del expediente de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), y demás normativa legal que la complementa.

SEGUNDO.- El Artículo 155.1 del TRLCSP establece que en el caso de que el Órgano de Contratación renuncie a celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o decida reiniciar el procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los/as candidatos/as o licitadores/as.

TERCERO.- El Artículo 155.2 del TRLCSP establece que la renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación.

CUARTO.- El Artículo 155.4 del TRLCSP establece que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento del procedimiento abierto iniciado para el expediente de referencia 2016/011/01 promovido para la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de arco quirúrgico avanzado móvil para cirugía general para el nuevo edificio de Centro Asistencial y Sede de la Dirección Territorial de Araba/Álava de Mutualia, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Beato Tomás de Zumárraga nº 10BIS, con el objetivo de proceder a su análisis y plantear el inicio de un nuevo procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de desistimiento en el perfil de contratante de esta entidad integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y a su notificación a los/as candidatos/as o licitadores/as.

En Bilbao, a 21 de junio de 2016

El Órgano de Contratación
Director Gerente

Ignacio Lekunberri Hormaetxea

